

CONSTANCIA: 02-02-2022. Informo al Señor Juez que la parte demandante informa la nueva dirección de la parte demandada.

Pasa para proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No. 145

CLASE: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
DEMANDADO: JOSE FERNANDO CLAVIJO AGUIRRE
RADICADO: 170014003002-2021-00171-00

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación a la parte demandada la dirección de correo electrónico aportada por la apoderada de la parte demandante, la cual es: moniocampo@hotmail.es

Requerir a la parte demandante para que proceda a enviar la notificación a la demandada, mediante un correo electrónico que cuente con acuse de recibido.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 03-02-2022
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria